

**Codigo:** Apo.4.1.Fr002

**Fecha** 31/01/2023

**Version** 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS RADICADO No.: CP - CONS 7

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.  -  -

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TRIBUTARIO Y FINANCIERO EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO, EN LA GESTIÓN DE INGRESOS Y GASTOS, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN FISCAL Y FINANCIERA, Y EN LA ORIENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO QUE, RESPECTO A ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS, DEBE REALIZAR LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO

**No.Compromiso**  
94124

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

SALDO

NOMBRE CONTRATISTA

VALOR DEL CONTRATO   
VALOR ADICIONES

FECHA DE INICIO:   
FECHA DE TERMINACION:

**VALOR PAGADO:** 32,703,032.00      **VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:** 7,178,715.00      **% EJECUCIÓN:** 82

**DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO**

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
INFORME NO.	7	PERIODO	DICIEMBRE DE 2024	5,982,262.00	0 %	.00		5,982,262.00
		TOTALES		5,982,262.00		.00		

**TOTAL A PAGAR**

**Anexos y No. de Folios**

Factura	<input type="text"/>	Cuenta de Cobro	<input type="text"/>	Declaracion juramentada Seguridad Social	<input type="text" value="1"/>
Otros Anexos o Folios	<input type="text" value="6"/>	Entrada a Almacen	<input type="text"/>	Constancias de pago de la seguridad social	<input type="text" value="3"/>
<b>Total de Folios Anexos</b>					<input type="text" value="10"/>

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

Firmado digitalmente por OTALORA CRISTANCHO CLAUDIA HELENA  
  
 FIRMA:   
 NOMBRE: CLAUDIA HELENA OTALORA CRISTANCHO  
 CARGO: SUBDIRECTOR TÉCNICO O ADMINISTRATIVO  
 CEDULA: 51959287

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 1 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato .....1
2. Objeto del Contrato.....1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .....1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.243-2024  
Nombre del Contratista: Javier Enrique Romero Bustos  
Periodo informe: del 01 al 31 de diciembre de 2024  
Supervisor: Dra. Claudia Helena Otálora Crisanchó  
Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a través del desarrollo de actividades para la orientación y acompañamiento tributario y financiero en las acciones de fortalecimiento institucional y financiero; en la gestión de ingresos y gastos; en la implementación y ejecución de la política de descentralización fiscal y financiera; y en la orientación de los programas de saneamiento fiscal y financiero que, respecto a entidades territoriales y sus descentralizadas, debe realizar la Dirección General de Apoyo Fiscal para el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto de inversión a su cargo.

### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

- 1. Apoyar en la revisión y elaboración de los Oficios Persuasivos, Actos de Tramite y Liquidaciones Oficiales respecto de la verificación del incumplimiento de la presentación y el pago de las declaraciones de la sobretasa al ACP, Prestar asesoría y asistencia técnica en materia tributaria y financiera de futuros actos administrativos que sean proferidos por el Grupo Administración de las Sobretasas de la Dirección General de Apoyo Fiscal, dando aplicación a las normas legales vigentes.**

**Avance:** En relación con esta actividad, se han realizado las siguientes labores:

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 2 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

Se revisaron los Actos Administrativos por el Incumplimiento en la presentación, corrección y pago de la declaración de la sobretasa al ACPM. El detalle de estos oficios se presenta el siguiente cuadro:

<b>ENTIDAD ATENDIDA</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
Zapata y Velásquez S.A.S.	Proyectar el Requerimiento Especial al contribuyente Zapata y Velásquez S.A.S. con NIT 890.903.015-5 cuyo representante legal es la Señora GLORIA DEL CARMEN OCHOA YEPES por el Incumplimiento en la corrección y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM correspondiente al periodo gravable abril de 2022.
Petróleos y Derivados de Colombia S.A.	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 cuyo representante legal es el Señor Andrés Francisco Tarquino Franco por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable agosto de 2024, cuyo límite era el 18 de septiembre de 2024.
Comercializadora Proxxon S.A.	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Comercializadora Proxxon S.A. con NIT 811.026.709-8 cuyo representante legal es el Señor Juan Camilo Arango Valencia por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable agosto de 2024, cuyo límite era el 18 de septiembre de 2024.
Zapata y Velásquez S.A.S.	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Zapata y Velásquez S.A.S. con NIT 890.903.015-5 cuyo representante legal es la Señora GLORIA DEL CARMEN OCHOA YEPES por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable septiembre de 2024, cuyo límite era el 18 de octubre de 2024.
Petróleos y Derivados de Colombia S.A.	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 cuyo representante legal es el Señor Andrés Francisco Tarquino Franco por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable septiembre de 2024, cuyo límite era el 18 de octubre de 2024.

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 3 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

Comercializadora Proxxon S.A.	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Comercializadora Proxxon S.A. con NIT 811.026.709-8 cuyo representante legal es el Señor Juan Camilo Arango Valencia por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable septiembre de 2024, cuyo límite era el 18 de octubre de 2024.
Zapata y Velásquez S.A.S.	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Zapata y Velásquez S.A.S. con NIT 890.903.015-5 cuyo representante legal es la Señora GLORIA DEL CARMEN OCHOA YEPES por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable octubre de 2024, cuyo límite era el 18 de noviembre de 2024.
Petróleos y Derivados de Colombia S.A.	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 cuyo representante legal es el Señor Andrés Francisco Tarquino Franco por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable octubre de 2024, cuyo límite era el 18 de noviembre de 2024.
Comercializadora Proxxon S.A.	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Comercializadora Proxxon S.A. con NIT 811.026.709-8 cuyo representante legal es el Señor Juan Camilo Arango Valencia por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable octubre de 2024, cuyo límite era el 18 de noviembre de 2024.

**2. Apoyar al Grupo de Administración de las Sobretasas de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial en la recopilación y actualización de la información financiera y tributaria de los contribuyentes Distribuidores Mayoristas, Productores e Importadores responsables de la sobretasa al ACPM**

**Avance:** En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo:

- Se realizó el cargue y actualización de la información tributaria de la Sobretasa al ACPM del contribuyente Zapata y Velásquez S.A.S. con NIT 890.903.015-5 en la base de datos compartida - Administración de las Sobretasas, se verificaron los actos administrativos emitidos por el Grupo de Administración de las Sobretasas, el día 23 de diciembre de 2024.

- Se realizó el cargue y actualización de la información tributaria de la Sobretasa al ACPM del contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 en la base de datos compartida - Administración de las Sobretasas, se verificaron los actos administrativos emitidos por el Grupo de Administración de las Sobretasas, el día 26 de diciembre de 2024.
- Se realizó el cargue y actualización de la información tributaria de la Sobretasa al ACPM del contribuyente Comercializadora Proxxon S.A. con NIT 811.026.709-8 en la base de datos compartida - Administración de las Sobretasas, se verificaron los actos administrativos emitidos por el Grupo de Administración de las Sobretasas, el día 26 de diciembre de 2024.

### 3. Participar en las capacitaciones y seguir las metodologías que adopte la Dirección General de Apoyo Fiscal en el Grupo de Administración de las Sobretasas.

**Avance:** En relación con esta actividad se realizaron los siguientes avances en este periodo:

- Se participó de manera presencial en la reunión Verificación y Ajuste del Requerimiento Especial Número 012 por concepto de la Sobretasa al ACPM, el día 03 de diciembre de 2024.
- Se participó de manera presencial en la reunión Ágil y Eficiente Mis 3.6 y Monitoreos Mis 3.6 y Mis 4.1, el día 16 de diciembre de 2024.
- Se participó de manera presencial en la reunión RAE PROCESO MIS 4.1, el día 17 de diciembre de 2024.
- Se participó de manera presencial en la reunión Revisión Giro Sobretasas 387, información procesos de la Sobretasa al ACPM y Gasolina, el día 23 de noviembre de 2024.

### Productos del contrato

**Avance:** En consideración a las actividades del contrato, se han elaborado los siguientes productos:

	TEMA	NÚMERO DEL RADICADO
1	Proyectar el Requerimiento Especial al contribuyente Zapata y Velásquez S.A.S. con NIT 890.903.015-5 cuyo representante legal es la Señora GLORIA DEL CARMEN OCHOA YEPES por el Incumplimiento en la corrección y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM correspondiente al periodo gravable abril de 2022.	Requerimiento Especial Número 012 del 10 de diciembre de 2024.

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 5 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

2	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 cuyo representante legal es el Señor Andrés Francisco Tarquino Franco por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable agosto de 2024, cuyo límite era el 18 de septiembre de 2024.	Oficio Persuasivo 2-2024-071057 del 18 de diciembre de 2024.
3	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Comercializadora Proxxon S.A. con NIT 811.026.709-8 cuyo representante legal es el Señor JUAN CAMILO ARANGO VALENCIA por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable agosto de 2024, cuyo límite era el 18 de septiembre de 2024.	Oficio Persuasivo 2-2024-071068 del 18 de diciembre de 2024.
4	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Zapata y Velásquez S.A.S. con NIT 890.903.015-5 cuyo representante legal es la Señora GLORIA DEL CARMEN OCHOA YEPES por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable septiembre de 2024, cuyo límite era el 18 de octubre de 2024.	Oficio Persuasivo 2-2024-071387 del 19 de diciembre de 2024.
5	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 cuyo representante legal es el Señor Andrés Francisco Tarquino Franco por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable septiembre de 2024, cuyo límite era el 18 de octubre de 2024.	Oficio Persuasivo 2-2024-071394 del 19 de diciembre de 2024.
6	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Comercializadora Proxxon S.A. con NIT 811.026.709-8 cuyo representante legal es el Señor Juan Camilo Arango Valencia por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable septiembre de 2024, cuyo límite era el 18 de octubre de 2024.	Oficio Persuasivo 2-2024-071396 del 19 de diciembre de 2024.
7	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Zapata y Velásquez S.A.S. con NIT 890.903.015-5 cuyo representante legal es la Señora GLORIA DEL CARMEN OCHOA YEPES por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo	Oficio Persuasivo 2-2024-071431 del 20 de diciembre de 2024.

<b>Código:</b> Apo.4.1.Fr.16	<b>Fecha:</b> 22-03-2019	<b>Versión:</b> 3	<b>Página:</b> 6 de 6
------------------------------	--------------------------	-------------------	-----------------------

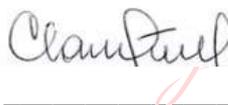
	gravable octubre de 2024, cuyo límite era el 18 de noviembre de 2024.	
8	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Petróleos y Derivados de Colombia S.A. con NIT 900.135.202-6 cuyo representante legal es el Señor Andrés Francisco Tarquino Franco por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable octubre de 2024, cuyo límite era el 18 de noviembre de 2024.	Oficio Persuasivo 2-2024-071436 del 20 de diciembre de 2024.
9	Proyectar el oficio persuasivo al contribuyente Comercializadora Proxxon S.A. con NIT 811.026.709-8 cuyo representante legal es el Señor Juan Camilo Arango Valencia por el Incumplimiento en la presentación y pago de la Declaración de la sobretasa al ACPM del periodo gravable octubre de 2024, cuyo límite era el 18 de noviembre de 2024.	Oficio Persuasivo 2-2024-071437 del 20 de diciembre de 2024.



**FIRMA CONTRATISTA**

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.



Firmado digitalmente por  
OTALORA CRISTANCHO  
CLAUDIA HELENA  
Fecha: 2024.12.31  
10:53:13 -05'00'

**FIRMA SUPERVISOR**